



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2013/MDV-ALC

Ventanilla, 28 de mayo de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2011/MDV-ALC, de 23 de mayo de 2011; se resolvió designar al Sr. **MARCO MORI ALVARADO**, en el cargo de Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 64-2013/MDV-ALC, de 31 de enero de 2013 se resolvió encargar a la Sra. **ÚRSULA GUERRERO MORALES**, como Gerente de Administración del Programa Construyendo Ventanilla;

Que, mediante Informe N° 652 -2013-SGRH-GA/MDV, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que el mencionado funcionario, hará uso de su descanso físico vacacional durante el periodo del 28 de mayo al 15 de junio de 2013;

Que, a fin de garantizar la operatividad del Despacho de la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe a la encargado, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, propone como encargada de la unidad orgánica a la Sra. **ÚRSULA GUERRERO MORALES**, actual Gerente de Administración del Programa Construyendo Ventanilla;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a la Sra. **ÚRSULA GUERRERO MORALES** el despacho de la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla del 28 de mayo al 15 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE